

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 310-2017

Guatemala, 10 de noviembre de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para acreditar recursos en varias categorías programáticas, principalmente para honorarios por servicios técnicos y profesionales, fletes, primas y gastos de seguros y fianzas, gastos bancarios, comisiones y otros gastos derivado de medicamentos adquiridos a través de la Organización Panamericana de la Salud (OPS); así como alimentos para personas, oxígeno líquido, diversos productos medicinales y farmacéuticos, útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio; además de becas de estudio en el interior y transferencias corrientes a los jefes de residentes en concepto de gratificación;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **629** de fecha **09 NOV 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>26,295,330</u>	<u>26,295,330</u>
165	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	26,285,330	26,285,330
173	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	10,000	10,000

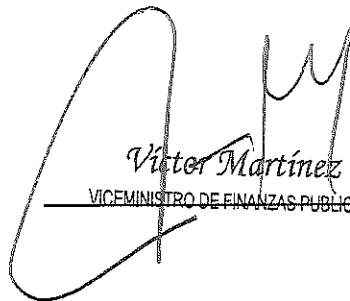

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)



RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
---------	--------	---------

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>26,295,330</u>	<u>26,295,330</u>
Funcionamiento	26,295,330	26,295,330

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA QUETZALES (Q26,295,330)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Víctor Martínez
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Julio Héctor Estrada
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

DICTAMEN NÚMERO: **629**

FECHA: **09 NOV 2017**

ASUNTO: EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO DE Q26,295,330.-----

Oficio número U.P.0650-2017 de fecha 26 de octubre de 2017 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Expediente número 2017-84730 de fecha 30 de octubre de 2017.-----

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. Mediante la Nota número 1216 de fecha 25 de mayo de 2017, el Ministerio de Finanzas Públicas exceptúa al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social al contenido de la Sección A, numeral 2.4.3 del Oficio Circular número 01-2017 Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, para que pueda incrementar las asignaciones del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y renglones del subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales.
2. Con el Oficio número U.P.0650-2017 de fecha 26 de octubre de 2017, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q26,295,330, contenida en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria CO2 números 165 y 173, con el fin de acreditar recursos en los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y 4 Transferencias Corrientes, a favor de diferentes unidades ejecutoras, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes.

ANÁLISIS:

1. De conformidad con las justificaciones, los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2, de reprogramación de productos y subproductos que obran en el expediente de mérito, los recursos solicitados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en la cantidad de Q26,295,330, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, tienen los siguientes propósitos:
 - a. Se acreditan Q26,285,330 en las categorías programáticas 11 Servicio de Formación del Recurso Humano, 13 Recuperación de la Salud y 18 Prevención y Control de las Enfermedades Vectoriales y Zoonóticas, que se destinan principalmente para fletes, primas y gastos de seguros y fianzas, gastos bancarios, comisiones y otros gastos, para cubrir compromisos con la Organización Panamericana de la Salud (OPS); así como alimentos para personas, oxígeno líquido, productos medicinales y farmacéuticos, útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio; además de becas de estudio en el interior y realizar transferencias corrientes a los jefes de residentes en concepto de gratificación; y,
 - b. Se asigna en el programa 13 Recuperación de la Salud Q10,000 para sufragar honorarios por servicios técnicos y profesionales al mes de diciembre del presente ejercicio fiscal, generados como resultado de reinstalación firme y debidamente ejecutoriada, ordenada por la autoridad judicial competente.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social debita de los renglones de gasto 036 Retribuciones por servicios, 194 Gastos bancarios, comisiones



y otros, y 266 Productos medicinales y farmacéuticos, de los programas 13 Recuperación de la salud y 14 Prevención de la Mortalidad de la Niñez y de la Desnutrición Crónica, justificando que los mismos cuentan con disponibilidad presupuestaria para el efecto, considerando que se estima una proyección de gasto menor al presupuesto programado en los referidos renglones que es viable de reordenarse hacia otras categorías programáticas prioritarias que necesitan ser fortalecidas para la continuidad de servicios de salud.


3. El incremento en las asignaciones presupuestarias del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, no contraviene lo que establece la Sección A, numeral 2.4.3 del Oficio Circular número 01-2017 Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, considerando que el Ministerio de Finanzas Públicas mediante la Nota número 1216 de fecha 25 de mayo de 2017 autorizó la excepción al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social del contenido del citado numeral, a fin de que pueda incrementar las asignaciones en el referido renglón presupuestario.
4. En tal sentido, las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de las unidades ejecutoras que correspondan, quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria solicitada;
 - b. Restituir con recursos que provengan de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas, especialmente de los renglones de gasto 194 Gastos bancarios, comisiones y otros y 266 Productos medicinales y farmacéuticos;
 - c. La utilización correcta de los recursos acreditados, conforme a las disposiciones técnicas y legales que rigen en materia de recursos humanos y el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala;
 - d. El cumplimiento de las Resoluciones números 0113 y 0120 de fechas 06 y 16 de octubre de 2017 de la Unidad de Planificación Estratégica del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en las que establece que los movimientos presupuestarios de la reprogramación de los productos y subproductos de los CO2 números 165 y 173 no afectan la variación de las metas físicas, con base al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017;
 - e. Dar cumplimiento a la Resolución Ministerial número G.G.0085-2017 de fecha 16 de octubre de 2017 de ese Ministerio, que aprueba la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, con base al Artículo 36 del Decreto número 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete; así como, la Resolución número G.G.0084-2017 de fecha 16 de octubre de 2017 de la entidad rectora en salud, que aprueba la reprogramación del renglón de gasto 036 Retribuciones por servicios, conforme al Artículo 11 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 citado; y,
 - f. Observar lo que establece el Artículo 36 del Decreto número 50-2016, en cuanto a que los servicios del renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal, se enmarquen en la descripción contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, y bajo el procedimiento que establece el Decreto número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento; además que los servicios contratados con ingresos tributarios no podrán pagar honorarios que excedan la cantidad de treinta mil quetzales (Q30,000) en cada mes; así como de la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y la Contraloría General de Cuentas, que contiene las Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

5. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, el Oficio Circular número 01-2017 Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, así como la observancia y cumplimiento de cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.
6. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de las unidades ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen compromiso alguno por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los montos acreditados en el presente caso.
7. Cuando el Acuerdo Ministerial cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 de la entidad requirente que están registrados a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

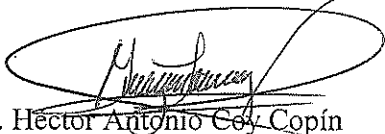
OPINIÓN:

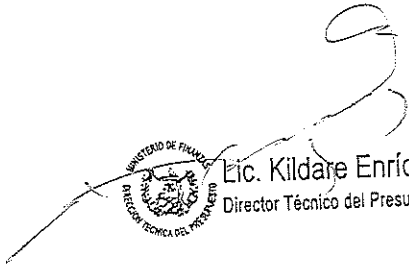
Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en la cantidad de **VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA QUETZALES (Q26,295,330)**, se enmarca en lo dispuesto en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de las unidades ejecutoras que correspondan son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la modificación presupuestaria requerida, de la utilización y ejecución correcta de los créditos solicitados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:


Licda. Rosa Cristina González
Asesora de Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Héctor Antonio Coj Copín
Jefe en Funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Sociales


Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, diez (10) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: (361) trescientos sesenta y uno

ASUNTO: EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO DE Q26,295,330.-----

CONSIDERANDO: Que mediante el Oficio número U.P.0650-2017 de fecha 26 de octubre de 2017, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q26,295,330, contenida en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria CO2 números 165 y 173, con el fin de acreditar recursos en los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y 4 Transferencias Corrientes, a favor de diferentes unidades ejecutoras, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes; **CONSIDERANDO:** Que el incremento en las asignaciones del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal de la presente modificación, no contraviene lo que establece la Sección A, numeral 2.4.3 del Oficio Circular número 01-2017 Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, considerando que el Ministerio de Finanzas Públicas mediante Nota número 1216 de fecha 25 de mayo de 2017 autorizó la excepción al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para que pueda incrementar el techo institucional del referido renglón presupuestario en los términos que especifica la Nota citada. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **629** de fecha **09 NOV 2017**, en el cual opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el monto de **VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA QUETZALES (Q26,295,330)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de las unidades ejecutoras que correspondan son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada, de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), del Decreto

número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de **VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA QUETZALES (Q26,295,330)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada, principalmente para honorarios por servicios técnicos y profesionales, fletes, primas y gastos de seguros y fianzas, gastos bancarios, comisiones y otros gastos derivado de medicamentos adquiridos a través de la Organización Panamericana de la Salud (OPS); así como alimentos para personas, oxígeno líquido, diversos productos medicinales y farmacéuticos, útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio; además de becas de estudio en el interior y transferencias corrientes a los jefes de residentes en concepto de gratificación, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en el presente caso. III) El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social deberá observar lo indicado en el numeral 4 del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos.

(folios)-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			6	10	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	310-2017		10	11	2,017	165
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-14-00-000-001-000-194-0101-11-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS	-14,900,000.00	-14,900,000.00
11130009-14-00-000-005-000-266-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	-11,385,330.00	-11,385,330.00
TOTAL ==>		-26,285,330.00	-26,285,330.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092610/21-111300092010/110-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			6	10	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	310-2017		10	11	2,017	165
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-11-00-000-001-000-416-1901-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	6,000.00	6,000.00
11130009-11-00-000-001-000-419-1901-11-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	36,000.00	36,000.00
11130009-13-00-000-003-000-115-1901-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	140,000.00	140,000.00
11130009-13-00-000-003-000-122-1901-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	30,000.00	30,000.00
11130009-13-00-000-003-000-156-1901-11-0000-0000	ARREND. DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPO	212,540.00	212,540.00
11130009-13-00-000-003-000-165-1901-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	176,445.00	176,445.00
11130009-13-00-000-003-000-169-1901-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y	81,556.00	81,556.00
11130009-13-00-000-003-000-171-1901-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	51,600.00	51,600.00
11130009-13-00-000-003-000-197-1901-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	220,441.00	220,441.00
11130009-13-00-000-003-000-199-1901-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	44,500.00	44,500.00
11130009-13-00-000-003-000-211-1901-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	478,806.00	478,806.00
11130009-13-00-000-003-000-233-1901-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	2,936.00	2,936.00
11130009-13-00-000-003-000-241-1901-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	36,730.00	36,730.00
11130009-13-00-000-003-000-242-1901-11-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTONES Y	20,202.00	20,202.00
11130009-13-00-000-003-000-243-1901-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	90,000.00	90,000.00
11130009-13-00-000-003-000-244-1901-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	4,227.00	4,227.00
11130009-13-00-000-003-000-252-1901-11-0000-0000	ARTICULOS DE CUERO	360.00	360.00
11130009-13-00-000-003-000-254-1901-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	17,542.00	17,542.00
11130009-13-00-000-003-000-261-1901-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	5,125,876.00	5,125,876.00
11130009-13-00-000-003-000-262-1901-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	44,380.00	44,380.00
11130009-13-00-000-003-000-264-1901-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	19,900.00	19,900.00
11130009-13-00-000-003-000-266-1901-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	4,804,345.00	4,804,345.00
11130009-13-00-000-003-000-267-1901-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	94,000.00	94,000.00
11130009-13-00-000-003-000-268-1901-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	263,006.00	263,006.00
11130009-13-00-000-003-000-269-1901-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	188,085.00	188,085.00
11130009-13-00-000-003-000-273-1901-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	1,500.00	1,500.00
11130009-13-00-000-003-000-274-1901-11-0000-0000	CEMENTO	4,000.00	4,000.00
11130009-13-00-000-003-000-281-1901-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	1,200.00	1,200.00
11130009-13-00-000-003-000-283-1901-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	12,900.00	12,900.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092610/21-111300092010/110-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	6	10	2,017
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	310-2017	10	11	2,017	165
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130009-13-00-000-003-000-284-1901-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	19,900.00	19,900.00
11130009-13-00-000-003-000-286-1901-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	5,694.00	5,694.00
11130009-13-00-000-003-000-289-1901-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METALICOS	5,150.00	5,150.00
11130009-13-00-000-003-000-291-1901-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	14,600.00	14,600.00
11130009-13-00-000-003-000-292-1901-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	266,550.00	266,550.00
11130009-13-00-000-003-000-295-1901-11-0000-0000	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICOS Y	2,271,628.00	2,271,628.00
11130009-13-00-000-003-000-297-1901-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	53,181.00	53,181.00
11130009-13-00-000-003-000-298-1901-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	41,720.00	41,720.00
11130009-13-00-000-003-000-299-1901-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	12,500.00	12,500.00
11130009-18-00-000-001-000-142-0101-11-0000-0000	FLETES	5,000.00	5,000.00
11130009-18-00-000-001-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	12,600.00	12,600.00
11130009-18-00-000-001-000-194-0101-11-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS	5,000.00	5,000.00
11130009-18-00-000-004-000-142-0101-11-0000-0000	FLETES	1,767,700.00	1,767,700.00
11130009-18-00-000-004-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	645,900.00	645,900.00
11130009-18-00-000-004-000-194-0101-11-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS	735,000.00	735,000.00
11130009-18-00-000-004-000-266-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	8,214,130.00	8,214,130.00
TOTAL ==>		26,285,330.00	26,285,330.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092610/21-111300092010/110-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	6	10	2,017		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	310-2017	10	11	2,017	165
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-26,285,330.00		26,285,330.00	
0000 SIN ORGANISMO	-26,285,330.00		26,285,330.00	
0000		-26,285,330.00		26,285,330.00
TOTAL		-26,285,330.00		26,285,330.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-26,285,330.00	26,243,330.00
	DESARROLLO HUMANO	-26,285,330.00	26,243,330.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	42,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	42,000.00
TOTAL:		-26,285,330.00	26,285,330.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092610/21-111300092010/110-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	6	10	2,017	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	310-2017	10	11	2,017	165
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
80000	SALUD		<u>-26,285,330.00</u>	<u>26,243,330.00</u>
	80400	Servicios de Salud Pública	-26,285,330.00	26,243,330.00
		80401 Servicios de salud pública	-26,285,330.00	26,243,330.00
100000	EDUCACIÓN		<u>0.00</u>	<u>42,000.00</u>
	100600	Servicios Auxiliares de la Educación	0.00	42,000.00
		100604 Servicios auxiliares de la educación universitaria o superior	0.00	42,000.00
TOTAL:			-26,285,330.00	26,285,330.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIO DE FORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO	0.00	42,000.00
13 - RECUPERACIÓN DE LA SALUD	0.00	14,858,000.00
14 - PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD DE LA NIÑEZ Y DE LA	-26,285,330.00	0.00
18 - PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES	0.00	11,385,330.00
TOTAL:	-26,285,330.00	26,285,330.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092610/21-111300092010/110-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	6	10	2,017		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	310-2017	10	11	2,017	165
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ⇒ _____

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ⇒ _____


RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				


DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092610/21-111300092010/110-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	11	2,017
DIA	MES	AÑO



Linda Jakelina Guzmán Herrera
 ASISTENTE DE PRESUPUESTO



 Lic. Néstor Antonio Coy Copín
 Jefe en Funciones del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios Sociales

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	16	10	2,017	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	310-2017	10	11	2,017
			DIA	MES	AÑO
					173

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-13-00-000-002-000-036-1710-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-10,000.00	-10,000.00
TOTAL ==>		-10,000.00	-10,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-13-00-000-001-000-029-1710-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	10,000.00	10,000.00
TOTAL ==>		10,000.00	10,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092570/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	16	10	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	310-2017		10 11 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
173				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-10,000.00</u>		<u>10,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-10,000.00		10,000.00	
0000		-10,000.00		10,000.00
TOTAL		-10,000.00		10,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-10,000.00	10,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-10,000.00	10,000.00
TOTAL:		-10,000.00	10,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092570/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	16	10	2,017	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	310-2017	10	11	2,017
			DIA	MES	AÑO
					173

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
80000	SALUD		-10,000.00	10,000.00
	80300	Servicios Hospitalarios	0.00	10,000.00
		80301 Servicios hospitalarios generales	0.00	10,000.00
	80400	Servicios de Salud Pública	-10,000.00	0.00
		80401 Servicios de salud pública	-10,000.00	0.00
TOTAL:			-10,000.00	10,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
13 - RECUPERACIÓN DE LA SALUD	-10,000.00	10,000.00
TOTAL:	-10,000.00	10,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092570/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	16	10	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	N ^o DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	310-2017	10	11
			DIA	MES
				2,017
		AÑO		
No. DOCUMENTO				
173				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				




RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092570/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	11	2,017
DIA	MES	AÑO

Enay Jakeline Guzmán Herrera
 ASISTENTE DE PRESUPUESTO

Lic. Héctor Antonio Coy Copín
 Jefe en Funciones del Departamento
 de Programación Presupuestaria
 de Servicios Sociales.